DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17176
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5393277

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ
CAT	06	**MÓVIL:**	06	
FECHA:	17 de marzo de 2022	**HORA:**	08:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Av. Calle 90 No. 95 B – 90 Int. 104	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X: 97390.35 Y: 113335.43	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bachué I Etapa	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		20 m²	
UPZ:	19 – Minuto de Dios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		-	
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS** - **ADULTOS**		-	**MENORES** -
CHIP:	AAA0067COUH	**PREDIOS EVALUADOS**		1	
AREA INSPECCIONADA	90 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-43202	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la Avenida Calle 90 No. 95 B – 90 Interior 104 en el Barrio Bachué I Etapa de la Localidad de Engativá, legalizado con el acto administrativo No. 1126 de 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta categorización de amenaza media o alta por movimientos en masa o inundación, Para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de marzo de 2022 al predio con Avenida Calle 90 No. 95 B – 90 Int. 104, Barrio Bachué I Etapa de la Localidad de Engativá; que en adelante se denominará predio evaluado.

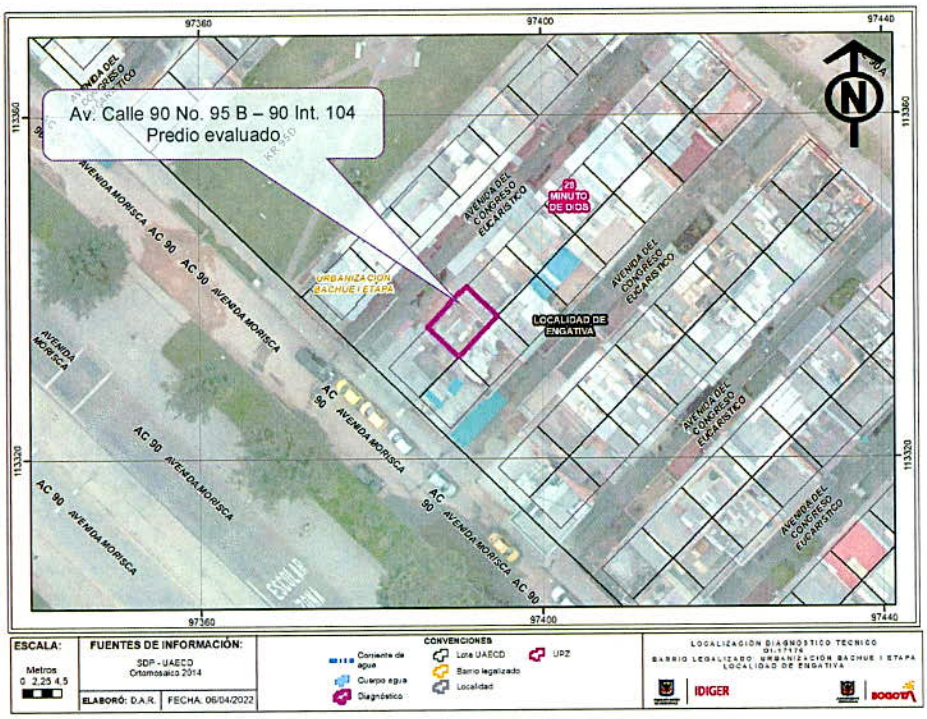


Figura 1. Localización del predio de la Av. Calle 90 No. 95 B – 90 Int. 104, Barrio Bachué I Etapa de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona relativamente plana, consolidado urbanísticamente con vías principales pavimentadas y peatonales de acceso en concreto, donde se emplazan viviendas de entre 3 y 5 niveles (Ver fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de 4 niveles, construida posiblemente bajo el sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, muros en mampostería, entrepisos en losa de concreto reforzado y cubierta liviana con estructural metálica y tejas de fibrocemento. Al costado suroccidental del predio evaluado se encuentra el predio de la Av. Calle 90 No. 95B – 82, donde se desarrollan actividades de construcción en los niveles 4 y 5 (Ver fotografía 2).

El evento de emergencia se activa debido a que se presentó el colapso de un muro perimetral en mampostería que se encuentra en construcción en el quinto nivel del predio donde se adelantan obras. Los escombros del muro caen sobre la cubierta de la terraza de la vivienda emplazada en el predio de la Avenida Calle 90 No. 95 B – 90 Int. 104, ocasionando el colapso de la cubierta, comprometiendo la estabilidad estructural de la cubierta y funcionalidad de la zona de la terraza (Ver fotografía 3 a la 6).

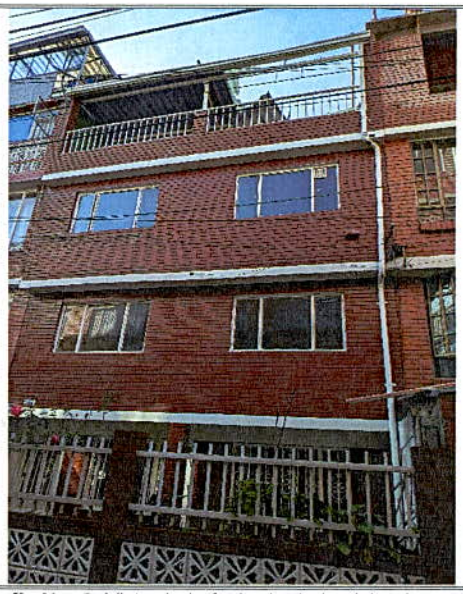
9. POSIBLES CAUSAS

Colapso de muro en construcción del quinto nivel en el predio de la Av. Calle 90 No. 95B – 82, Barrio Bachué I Etapa de la Localidad de Engativá.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se localiza el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 3. Vista de los niveles 4 y 5 del predio donde se



Fotografía No. 4. Vista de las afectaciones en la cubierta y zona

adelantan actividades de construcción.	de terraza en el predio evaluado.
	

Fotografía No. 5 y 6. Vista del muro en construcción que colapso sobre la vivienda emplazada en el predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Av. Calle 90 No. 95 B – 90 Int. 104	Raúl Villate	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los daños identificados en la estructura de la vivienda emplazada en el predio evaluado, principalmente el colapso de la cubierta.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Avenida Calle 90 No. 95 B – 90 Int. 104, Barrio Bachué I Etapa de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de restricción de uso en parte de la terraza del cuarto nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Avenida Calle 90 No. 95 B – 90 Int. 104, Barrio Bachué I Etapa de la Localidad de Engativá, mediante el formato No. 8521.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5393277

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8521	Raúl Villate	3014768513	Av. Calle 90 No. 95 B – 90 Int. 104	Restricción parcial de uso

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la vivienda emplazada en el predio de la Avenida Calle 90 No. 95 B – 90 Int. 104, Barrio Bachué I Etapa de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, la estabilidad de la cubierta y funcionalidad de la zona de la terraza del cuarto nivel, si se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Avenida Calle 90 No. 95 B – 90 Int. 104, Barrio Bachué I Etapa de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción de uso de la terraza en el cuarto nivel de la vivienda evaluada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio ubicado en la Avenida Calle 90 No. 95 B – 90 Int. 104, Barrio Bachué I Etapa de la Localidad de Engativá, están asociados con las actividades de construcción que se adelantan en el predio de la Avenida Calle 90 No. 95 B – 82, adelantar las medidas correspondientes con los responsables de dichas actividades, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en el mencionado predio evaluado; lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente las actividades de construcción ocasionaron y/o actuaron como detonante de los daños identificados.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, ejercer control urbanístico sobre el desarrollo de la obra en el predio de la Avenida Calle 90 No. 95 B – 82, Barrio Bachué I Etapa de la Localidad de Engativá, con el fin que se garantice que no se vuelvan a presentar este tipo eventos que pongan en riesgo al a comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ José Felipe Castro Rodriguez
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica